



Auricula remita el Diego de Cargos, se procederá inmediatamente a designar a cada contribuyente la regia que se le considere por她a que ha de servir de base para el cálculo de su respectivo cargo y el mismo es de clavindo de sal que sera preciso según medidas ochenta y una fomigas en q se halla aspirada en villa; para cuya operación y demás inherencia al regalamiento nombraron su merito por decreto a don lo Soriano Carrasco, Diego Iniesta Gallo, Juan Mallo Lapaza Ripete, D Diego Añez Lopez, D Jeronimo Perea Camacho, y D Eugenio Perez Fernandez los cuales se designen desde el dia de mañana al desempeño de su encargo.

En todo lo q fueron constituyendo forman lo q. saca de que

y el dñm. dñs
Diego Ladón
de Gueraraz

Nicolas Guillen y
Gonzales

JUAN PEDRO Gutierrez
Salvador Balenz
Juan Baiz Ant Bolívar

Juan Pedro Sanchez
a Galinosa Julian de Noya
Pedro Anto Valcarcel Fulgencio Chacon

Juan Pinto al
campo y Bolívar

Acuerdos en la villa de Mula a ocho de enero de mil ochocientos

